



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 270

Venadillo, Tol., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADOS: JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO.

Verificado por el Despacho lo informado por secretaría esto es, la imprecisión en que incurrió el Juzgado en las columnas 3 y 4 del listado de la NOTIFICACION por **ESTADO** No. **064** del 13 de noviembre del corriente año, publicado en el micrositio designado a este Juzgado en la página WEB de la RAMA JUDICIAL, al digitar como demandante al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contrario a la realidad que corresponde al señor HOVER CIFUENTES SERRATO, el Despacho, Para los efectos de lo previsto en el artículo 296 del C. G. del Proceso, ORDENA:

NOTIFICAR por ESTADO, las providencias adiadas el doce (12) de noviembre de dos mil veinte, dictadas en el proceso EJECUTIVO de HOVER CIFUENTES SERRATO, contra el señor JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO, RADICACIÓN: 738614089001-2020-00109-00, notificación que se surtirá y publicará en el micrositio designado a este Juzgado en la página WEB de la RAMA JUDICIAL, en forma concomitante con la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ecedf44808beec5a9bc6e716e95c49443d6b8625f91493288b5a509e78b4708
Documento generado en 30/11/2020 03:04:12 p.m.

RADICACIÓN:	738614089001-2020-00109-00
PROCESO:	EJECUTIVO.
EJECUTANTE:	HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADOS:	JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>